

## V. Anuncios

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de 12 instalaciones solares de 100 kW de conexión a red en el polígono 3 parcela 1, en el término municipal de Hinojosa del Valle*

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre 12 instalaciones solares de 100 KW de conexión a red en el término municipal de Hinojosa del Valle, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en 12 instalaciones solares de 100 kW de conexión a red, ubicado en el polígono 3, parcela 1 en Hinojosa del Valle y siendo el promotor Rixizaba Energía Solar. La planta está compuesta por 120 instalaciones de 100 kw. en una superficie de 85 has. e incluye una línea eléctrica de evacuación de 66 kv. y U 942 m. de longitud. Para cada instalación de 100 kw. se colocarán 480 módulos instalados sobre 4 seguidores solares, con una altura máxima de 8,8 m. Se colocarán 20 centros de transformación de 630 kws. Cada 6 inversores y su centro de transformación van instalados en casetas prefabricadas. Dentro de la parcela se instalará una subestación para elevar la tensión de 25 kv. A 66 kv.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 18 de enero de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA

*ANUNCIO de 16 de enero de 2007 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Badajoz.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de los acuerdos de Incoación y Pliego de Cargos de los expedientes sancionadores que por infracción a lo establecido en la legislación vigente en materia de caza se han tramitado y que se transcriben como Anexo, por el presente, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero de 1999) dándose publicidad a los mismos.

Al mismo tiempo, se concede a los interesados un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de su publicación, para que puedan presentar alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, ante el Sr. Instructor de los expedientes.

Finalmente, poner de manifiesto que los mencionados escritos de Incoación y Pliego de Cargos se encuentran a disposición de los interesados relacionados en el Anexo en la siguiente dirección: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Dirección General de Medio Ambiente, Servicio Forestal, Caza y Pesca, Ctra. San Vicente, 3 - 06071 Badajoz.

Badajoz, a 16 de enero de 2007. El Jefe de la Sección Jurídica, JESÚS BARDAJÍ MUÑOZ.